



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 07 de noviembre de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación de los valores de TALGO, S.A. en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.

A 12:30 h. del día de hoy tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación de los mencionados valores."

COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-11-07T10:35:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-11-07T10:28:45Z
En vigor hasta Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-11-07T11:30:00Z
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD,DMAD
Nombre del emisor	TALGO, S.A.
Emisor	95980037JECHVQDJDT59
Identificador del instrumento	ES0105065009
Nombre completo del instrumento	TALGO, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	